

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4.722/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 4.505/18 de 23 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 97/18, denominada "Concesión Administración del Parador de Buses de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LE18; Memorando Nº 2.060/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas y Técnicas según se indica. CIPALI

DECRETO:

ptese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº <u>97/18</u>, denominada on Alministración del Parador de Buses de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161assentido siguiente:

Donde Dice:

Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Art.28° Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, antes de las 10:00 hrs. del Viernes 09 de Noviembre del 2018. La única excepción a este mecanismo de presentación es la garantía de seriedad de la oferta que deberá entregarse en forma física según lo señalado en el los Art.99° y 100° de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.

La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener: Art.34°

Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada según indicaciones 5) contenidas en los Artículos 107° y 108° de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 hrs. del viernes 09 de Noviembre de 2018. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones contenidas en los Art. 99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del viernes 09 de noviembre de 2018).

De Seriedad de la Oferta: Art.100°

La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del viernes 09 de noviembre del 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 horas del viernes 09 de noviembre del 2018).

Art.107° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

: Miércoles, 24 de octubre del 2018.
: Miércoles, 24 de octubre del 2018, desde las 20:00 hrs.
: Lunes, 29 de octubre del 2018, a las 10:30 hrs.
: Miércoles, 31 de octubre del 2018, hasta las 15:00 hrs.
: Lunes, 05 de noviembre del 2018, desde las 18:00 hrs.
: Viernes, 09 de noviembre del 2018, a las 10:00 hrs.
: Viernes, 09 de noviembre del 2018, a las 10:30 hrs.

Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus intecedentes. Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, antes de las 10:00 hrs. del Viernes 16 de Noviembre del 2018. La única excepción a este mecanismo de presentación es la garantía de seriedad de la oferta que deberá entregarse en forma física según lo señalado en el los Art.99° y 100° de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.

Art.34° La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada según indicaciones contenidas en los Artículos 107° y 108° de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 hrs. del viernes 16 de Noviembre de 2018. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones contenidas en los Art. 99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del viernes 16 de noviembre de 2018).

Art.100° De Seriedad de la Oferta:

SDOWA P

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del viernes 16 de noviembre del 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.99° y

100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (<u>después de las 10:00 horas del viernes</u> 16 de noviembre del 2018).

Art.107° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

: Miércoles, 24 de octubre del 2018.
: Miércoles, 24 de octubre del 2018, desde las 20:00 hrs.
: Lunes, 29 de octubre del 2018, a las 10:30 hrs.
: Miércoles, 31 de octubre del 2018, hasta las 15:00 hrs.
: Lunes, 05 de noviembre del 2018, desde las 18:00 hrs.
: Viernes, 16 de noviembre del 2018, a las 10:00 hrs.
: Viernes, 16 de noviembre del 2018, a las 10:30 hrs.

- 2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas y que el proceso concluya exitosamente.
- 3.-Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.
- 4.- Como se indica en el Artículo 26° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-161-LE18, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

EGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Dor**Degricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Lesús Valerizuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

a que haya lugar Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETÁRIO MUNICIPAL

pistribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal Jurídico